

CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, agosto dos (02) de dos mil veintiuno (2021). En cumplimiento de lo estipulado la sentencia de fecha 18 de junio hogaño y en auto interlocutorio No. 227 adiado julio 27 de 2021 y de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G. del P, presento la siguiente:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho	\$ 908.526
Notificación demandada	\$ 5.800
Inscripción de la demanda	\$ 20.700
Certificado de tradición	\$ 16.800
TOTAL	\$ 951.826

SON: NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE (\$951.826).



DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, agosto dos (02) de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación	No. 112
Proceso:	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Radicado:	17-653-40-89-001-2021-00011-00
Demandante:	LUZ AMPARO ROMÁN LÓPEZ
Demandada:	MARIA NUBIA OSORIO VALENCIA PERSONAS INDETERMINADAS

De la liquidación de costas elaborada por la secretaría se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
JUEZ

Estado N° 95

Fecha: Agosto 03 de 2021

El Secretario:

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'DFO', enclosed within a rectangular box.

David Felipe Osorio Machetá